

LEY DE 17 DE ABRIL DE 1947

ADUANA DE POTOSI,?Se eleva a ley el D. S. que creó esta oficina.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto: El H. Congreso Nacional ha sancionada la siguiente ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.?Elévase a rango de Ley, el Decreto Supremo No. 642 de 4 de diciembre de 1946 que creó la Aduana Nacional en la ciudad de Potosí.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 11 de abril de 1947.

José Gil S.?José Antonio Arze.?M. Mogro Moreno, Senador Secretario?A. Mendizábal.?Senador Secretario.? H. Bohórquez, Diputado Secretario.?P. Montaña, Diputado Secretario.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete años.

ENRIQUE HERTZOG.?A. Molina.